

Índice de 1865.

11.

- Junio 1. Nombramiento y toma de posesion de Jefe municipal.
" " Renovacion del Ayuntamiento e instalacion del mismo.
" 3 Comunicacion del Gobernador indicando ha aceptado anteiga
" " a D. Jaime Vilas hacer las obras crea comenciendo y al ayunt en
" " su consecuencia acuerda se proceda al expediente de expropiacion
" " forzosa y elevarlo en caso de no aprobarse al G^o de S. M.
" 4 Comision de Concepales = Nombramiento de Indios y division
" " del Ayunt en comisiones.
" 8 Plano del puerto: Nombramiento de una Junta que se encargue
" " de los estudios p^a la confeccion del exped^{te} del puerto y proponga
" " cubrir los gastos de plano y expediente: Elevandolo al G^o de S. M.
" 15 Renuncia del cargo de Alcalde por Jaime Benet y se nombra
" " para el mismo a Juan Davis y toma de posesion: Lectu-
" " ra de la circular inserta en el B. O. sobre papel de veinte y multas.
" 21 Escritos de la Admⁿ de Hacienda disponiendo la formacion
" " de los peritos de la contribucion de inmuebles. 1865-66.
" 24 Elevacion del expediente de Jaime Vilas al Ayuntamiento.
" " Protestando por notario publico a D. J. Vilas lo que pueda resultar
" " de la continuacion de la obra.
" 27 Nombramiento de Alcalde a Manuel Cordera y a Juan Davis
" " 1^{er} teniente y toma de posesion de ambos: presentacion de un escrito por
" " Sres. instando la renovacion de alquiler de la escuela de
" " niños de ambos sexos.
" 29 Queja de algunos padres de fa^a suponiendo que el edificio escuela de niños
" " no sirve segun da para lo cual se oficial al gobernador para
" " que con urgencia disponga la reunion del Arquitecto Provincial: Le
" " acuerda convocar contribuyentes p^a acordar el modo de cubrir el
" " deficit del presupuesto municipal de 1865-66.
Febrero 2. Reunion del Ayunt y asociados para tratar del presupuesto de
1865-66 acordando las medidas de cubrir su deficit.

- Febrero 2 Ayuntamiento y asociados, Tratado de la prestación personal y
 " " modo de efectuarla.
 Marzo 4 Lectura de comunicacion de Atunm manifestando queda
 " " prorrogado p^a el p^{to}mo ano econ^o 65-66 el encabezamiento de Consumos
 " " y para hacer efectivos el cupo y recaudos el Ayun^{to} nombra peritos
 " " Abenase cuenta, inventarios por J. Loberti y J. Glonera.
 " 12 Reunion de Ayunt^o y asociados p^a tratar el modo de hacer
 " " efectiva la contribucion de Consumos acordandose por votacion
 " " el reparto recinal
 " 18 Oficio del Gobernador opinando segun el informe del stgo
 " " pecto p^{ro}val se busque local mas apropiado y de p^{to} conforme
 " 24 Lectura de Circular del B. O. recordando la remision de padron
 " " de prestacion personal dentro del dia acordandose se remita - Oficio del
 " " Gobernador no accediendo a la rebaja de sueldo del maestro
 Abril 2 Ayuntamiento y asociados en virtud de oficio sobre consumos acuer
 " " dan el reparto ordenando se saque copia del acta y se remita
 " " a la Admon de Hacienda publica.
 " 8 La Admon aprueba el medio de hacer efectiva la contribu
 " " cion de Consumos de 1865-66. = 8^o Manuel Mateo padre
 " " nombra el cargo de perito repartidor = Nombramiento de perito
 " " misto y obrero del H^{no} Sacramento.
 " 19 Instancia para edificar presentada por Fran^{co} Vilas el ayun
 " " tamiento accede a su peticion.
 " 23 Circular B. O. ordenando la remision de la certificacion
 " " de censillamiento. = Oficio p^a la contribucion de consumo
 " 20 Nombramiento e instalacion de la Junta repartidora.
 Mayo 6 Motivacion del cura parras al Ayunt^o 16^o en asistencia al Tubileo
 " 24 Instancia suscrita por J. Glonera sobre arriendo del local econ
 " " Instancia sobre agravio en la contribucion presentada por 2^o Man
 " " Gafarot siendo atendida.
 Junio 10 Instalacion de la Junta de peritos de consumos. = Se previene
 " " al profesor J. Wall que en la ceremonia de inauguracion del local de p^{to}

- Junio 22 Nombramiento de comisionado para presentar quintos en
 " " cofa - Invitaciones para asistir a la Iglesia el día de San Juan
 " " Fiesta mayor de esta localidad
- Mayo 12 Nombramiento de peritos apurados p.^a la contribucion de
 " " Concesion en virtud de la sustancia de Juan Lloveras
 " " el ayunt.^o acuerda se acompañe el local escuela de este
 " 27 Disposiciones insertas en el B. O. sobre la declaracion de
 " " Soldados que ha de verificarse el 1.^o de Junio - Presentacion
 " " del reparte de la Contribucion de Inmuebles, acordando
 " " de se exponga a C. pública
- Junio 3 Solicitud presentada por Maria Pabient que fue atendida
- Julio 7 Instancia presentada por D. Esteban Luyman que es desechada
 " " Comunicacion de J. Wall sobre falta de local p.^a escuela p.^u
 " " Acordando se pague a J. Lloveras 168 rs p.^a reparacion del
 " " local de su propiedad que sirve p.^a escuela pública
 " 15 Instancias de agravios en la contribucion de consumos
 " " desestimando 4 y atendiendo unas
 " 28 Instancia presentada por Juan Lloveras afin de que se le
 " " abren alquileres de la casa de su propiedad que fue en
 " " la de mayo y pasada a votacion que desechada por jury con
 " " tra D. Legitimamente se dio lectura de una instancia pre-
 " " sentada por D. F. Mata y D. B. Cota en reclamacion de
 " " la cantidad adelantada p.^a la edificacion de la escuela
 " " de la plaza de la Morada acordando ~~se~~ ^{se} devuelva p.
 " 31 Presentacion de una instancia por D. Miguel de Villave-
 " " ra p.^a hacer obras y se le concede permiso
- Sept 13 Varias instancias dirigidas al Gobernador y una p.^a
 " " de su informe al ayunt.^o dióse cuenta de haberse
 " " recibido aprobado el asunto de Consumos de 1865-66.
 " 20 Instancia presentada por Donato Rojas i fin de que se le
 " " unq se limpie de barros el Cementerio Viejo y así se ordena
 " " Fallando a favor, hacia el alumbrado el ayunt.^o se ente
 " " ra de su corte.

- Agosto 2.^a Entregado el estanco del precio de 6 faroles acuerdo adquirido, etc.
- " " al de 18^a farolas cada una.
- " " Instancia para edificar concediendo permiso para aclarar las dudas sobre el Ayuntamiento acordó levantar el plano de la población cuyo pago reclama Rafael Vilar si acuerdo convega al Ayuntamiento del año anterior.
- Octubre 3 Instancia p.^a edificar presentada por J. Bonet concediéndole 18
- " 18 Proyecto de Alumbrado por gas
- Diciembre 10 Solicitud de Rafael Vilar (no se resuelve). Vol. de Gobierno
- " " Casanovas para edificar
- " 23 Alumbrado por gas. (Nombramiento de Junta)
- Noviembre 5 Solicitud de Fido Vilar para edificar
- Diciembre 10 Examen de las cuentas de depositarios y Alcaldes del 1866
- " 17 Instancia de Rafael Vilar pidiendo abono de libros reales por levantar el plano de la población.
- " 23 Preparación para la quinta del año 1866 coloca con de cristales en el salón de sesiones de la casa capitular
- " 21 Reparación de las ventanas de la casa capitular
- Pago de 166 reales al encargado del Alumbrado

Lique 1866

- Enero 6 Nombramiento de Jaime Ventura para Secano
- " 23 Renuncia de Jaime Vilar del cargo de perito de cereales y nombramiento para el mismo de D. Aquiles Mauri y como suplente D. Salmaio Oliver. Li.
- " " cencia para edificar a D. Juan Laberti
- " 28 Pago de alquileres a D. Juan Llovera y a D. Juan Danis et.
- " 31 Pago de reintegro de papel sellado
- Febrero 5 Nombramiento de comision que pare a La Bisbal para conferenciar con D. Ramon Guiteras sobre lo que procede en la edificación de D. Jaime Vilar

Distrito municipal
de Palamós.

Año de 1964.

Actas del Ayuntamiento del mismo



En la Sesión Real de la Villa de Oaxaca a uno de
los dias del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco: reunidos en
la sala capitular, ante el Excmo. Sr. D. Manuel Gutierrez
nombrado juez de paz, y D. Narciso Pae primer suplente y D. Antonio
Botet suplente en orden segun el fuero de paz de esta
Villa, juramentados para conservar con respeto y guardar
y tener posesion de sus respectivos cargos, por el voto tño se
leyó integralmente la comunicacion del Sr. Jefe de la
Real Audiencia de la Ciudad de Mexico de fecha 13 de Diciembre anterior
con que acompañaba los nombramientos que por el Sr. Jefe
salde fueron respectivamente entregados a los señores tños
res agraciados con los honorables cargos. Todo continuó en
el Sr. Jefe recibió el formal juramento a D. Manuel Gutierrez
nombrado juez de paz, que lo juró de guardar y
hacer guardar la Constitución y las leyes y disposiciones bien
y fielmente en cargo; y en seguida, lo hizo juramentar en
el primer suplente D. Narciso Pae, y luego a ambos por su
orden en el segundo suplente D. Antonio Botet en la misma
forma. Por la debida constancia el Sr. Jefe de la Audiencia
levantó esta cota que firmó con los señores juez de paz y su-
plentes; de que el suscrito tño certifico.

El Jefe de la Audiencia
Joaquín Sáenz

Narciso Pae

Manuel Gutierrez

Antonio Botet

Señal de la Audiencia de Oaxaca

En la Sesión que se celebró en la Villa de Salamanca el
día de Mayo de 1808. reunidos en la sala
municipal bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Cortés
de la Cruz, D. Juan Cortés recayendo para
continuar en su cargo en el mismo cargo que
hoy ocupaba, los señores D. Juan Cortés, D.
Francisco Salas, D. Pedro Salas, D. Francisco Salas,
D. Francisco Salas y D. Domingo Ferras como
jueces que eran en sus cargos; y D. Manuel Cortés
como representante de la Junta de Salamanca; D. Juan
Cortés y D. Domingo Ferras como jueces, D.
Francisco Salas y D. Domingo Ferras como jueces, D. Juan
Cortés, D. Francisco Salas, D. Domingo Ferras, D. Antonio Cortés,
D. Manuel Cortés, y D. Juan Cortés, que con
D. Juan Cortés, D. Francisco Salas y D. Domingo Ferras
señores jueces en el cargo, D. Juan Cortés han
de gobernar el reino de España en el nombre
que hoy ocupaba por haber sido nombrados para
representar a aquellos, provisamente citados para
comparecer en el objeto de sustituir al mismo D. Juan
Cortés según la ley; el Sr. D. Juan Cortés
de haber sido nombrado por el Sr. D. Juan Cortés
según la ley de la Presidencia con que han
de gobernar de esta corporación, recibidos el
juramento en forma y el Sr. D. Manuel Cortés
de haber sido nombrado de Salamanca; y D. Juan Cortés
y D. Domingo Ferras como jueces, y luego nombrados
a los señores jueces que fueron nombrados
firmantes y ocupar los puestos vacantes, hecho
lo cual se levantó el acta de la Sesión, des-
pués de haberse retirado los señores jueces y ocupado
de las respectivas insignias. Y para que conste

te. despues el Sr. Alvaro Pizarro etc. levantar este
acta que firmo con todos los señores concurrentes
a la corporacion municipal: de que certifico.

El Alvaro Pizarro etc.

Jayme Bonet

Baudilio Conolly

Juan Laniy Brugada

Juan Sabatini

Andres Castello

Miguel Matar hijo

Antonio Panch

Manuel Fordeva

José Maria Oliver

Poncio Saló

Juan Lloveras

Jaime Ferrer

Alf. de Vilanova

En la ciudad de San Celler de Palamos a 3 de Mayo
de 1885: reunidos en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento Comarcal de la ciudad que a bajo fir-
man en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jayme Bonet, despues de haberse abierto, de
mandato del Sr. Pizarro, a los efectos por lectura este
proyecto de la comunicacion del Sr. Gobernador de la pro-
vincia de fecha 29 del mes de Diciembre del año ante-
rior en que manifiesta que en aquella fecha ha
venido autorizado a D. Jayme Bonet para que recoja
que los libros que son convenientes en la casa de su
propiedad sita en la calle de San Mateo de esta villa,
son sucesos a la abstraccion arrojada por este Ayuntamiento.

6
tamiento, por haber sido fijamente con posterioridad
a la disposición del Gobierno de prov.^a dictada
con fecha 11 de octubre último.

El Ayuntamiento quedó enterado, y considerando;
que el Sr. Gobernador, al dictar su última citada
providencia de 29 del p.^{to} Diciembre no resuelve
con ella el acuerdo de este municipio de 11 del citado
mes cuya acta testimoniada se fue remitida con
oficio acompañatorio del 12 del mismo, haciéndole pre-
sente, entre otras cosas muy atendibles, el deseo
y conveniencia de mejorar la parte de la calle de
Munt en el punto en cuestión para lo cual y para po-
der resolver con todo el bene de conservación de
cuya se regaba dispusiera un nuevo acuerdo
municipal facultativo que ha emitido. Considerando;
que el Sr. Celar, a motivo del estado ruinoso en
que se halla la fachada de su casa en dicha calle
de Munt, se ve precisado a demolerla como lo
está verificando. Considerando; que es de interés
público al dar a la calle el ancho conveniente y
posible aprovechando esta ocasión en el trabajo
indicado de la misma para la mejora y ornato
público, y que se no verificase una mejora
para el mismo de poder obtener dicha mejora, la
corporación municipal acuerda, que se proceda a
la construcción del oportuno expediente de expropiación
forzosa por causa de utilidad y ornato público del
terreno necesario en la línea de la fachada del man-
cipado edificio y calle de Munt desde Calle de la
atención de la casa de D. Jaime Celar; y con
testimonio de este acuerdo se eleva al Sr. Gobernador.



maior de la Provincia a fin de que unificada
el expediente referente a la enajenación del estado
edificó en que se halla unido el plano parti-
cular de la mencionada calle, y con arreglo a
las disposiciones de la ley de 14 de julio de 1836,
se sirva ordenar lo conveniente a la declaración
de utilidad y ornato público para la indicada
expropiación del terreno necesario de propiedad
de D. Jaime Velaz en dicho punto, y disponer en
el interin que D. Jaime Velaz se abstenga de
llevar a efecto la redificación de la parcel de fe-
chada hasta tanto que quede completada el in-
terinente indicado, o en otro caso, que se eleve
el expediente general al Gobierno del R. P.
con arreglo a la Real orden comunicada por
el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación con
fecha 12 de Setiembre de 1864, y de todas ma-
neras comprender los efectos de reconstrucción de
la repetida parcel de fechada hasta la de-
finitiva resolución del expediente. ...

Manuel Tordera
Juan Taberiti
Jaime Bonet
Bautista Corzo
Pascual Salé
Vicente Matas
Jaime Linares y Brugada
Jaime Linares
Vicente Bosch

3
Juan Lorenzo *Salvador Oliver*

Alcalde de la villa de Palencia

En la ciudad de Palencia a cuatro
de Enero de 1865: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Constituido de la mis-
ma que ahora forman en sesión extraordinaria bajo
la Presidencia del Sr. Excmo. D. Joaquin Bonet,
para ocuparse de los negocios que según la ley
municipal y reglamento para su ejecución debe
tratar el Ayuntamiento en la primera sesión:
el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando
que según el art. 2.º del referido reglamento deben
sortearse los concejales sucesivamente sortados; y
procediendo a su cumplimiento, se pusieron en una
urna tantas papeletas cuantas son aquellos conce-
jales y en cada una de ellas un número para
indicar el orden que deben guardar después del
sorteo de los que quedan de sesión anterior, y sacan-
do cada concejal una papeleta, fueron sucesiva-
mente colocándose en el sitio que el número de
la papeleta designaba y resultó el siguiente orden
entre los concejales presentes: D. Valmacio Oliver
n.º 1, D. Benito Saló n.º 2, D. Miguel Matos
n.º 3, D. Manuel Romero n.º 4, D. Antonio Pardo
n.º 5, y D. Juan Lorenzo n.º 6.
Seguidamente, en cumplimiento del art. 4.º de la
ley municipal y el 22 del reglamento, y después de
haber conferenciado entre sí los señores concejales
sobre la elección de Regidor Sindico a fin de evitar
disposiciones de contraen quedó acordado lo

por unanimidad D. Miguel Montes en quien
concurren las circunstancias necesarias.

Se puso en seguida a propuesta del Sr. Presidente
a tratar los dias en que se reunirá el ayuntamiento
en sesion ordinaria y se fijaron los sabados
de cada semana y hora de las cinco de la tarde.

Todo continuó, acordó dividir el ayuntamiento
en comisiones permanentes en la forma siguiente:

1.ª Para obras y abastecimiento de calles publicas,

D. Juan Llorens, D. Juan Sabido y D. Jaime

Soriano. Para policía urbana, pasadizos, fuentes,

D. Miguel Montes y D. Ponsio Saló. Para el servi-

cio de alumbrados, fajas y mercados D. Antonio

Castelló y D. Manuel Torredor.

Y sin mas objeto se levantó la sesion y se

fijó el dia de que continúe.

El Secretario

Jaime Bonet. *Indulto Casella*

Jaime Soriano *Falencia Oliver*

Antonio Bonet *Ricardo Matas*

Juan Sabido *Manuel Torredor*

Andrés Castelló *Ponsio Saló*

Jaime Bonet

Se le dio lectura a la lista de nombrados a 9 de
enero de 1884: nombrados en la sala municipal los
nombrados en el ayuntamiento de 1884 de la misma
que se dio en sesion para la presente.

del Sr. Donde D. Jayme Bonet, siendo la tierra
señalada se declaró abierta la sesión presentándose
en seguida el plano del proyecto del puerto de esta
villa, dispuesto convenientemente para la mejora del mismo
puerto y siendo convenientemente conformar la
obra por manera que tenga aceptación ante el
Gobierno de L. de. el Ayuntamiento después de
visto el plano y deliberado sobre el particular, con
lo acordar una junta compuesta de D. Narciso
Caga, D. Juan Pita Vitor, D. Miguel Mulas hijo, D.
Jose Torrijos, y D. Benigno Alvarez que con el
Sr. Alcalde presidente se encargue de mantener los
estudios necesarios para la ejecución del proyecto
del puerto, y de proporcionar los medios de cubrir
los gastos del plano y ejecución.
Que habiendo sido acordado que se acuerde el mismo
se levante la sesión firmada por los señores
señores del Ayuntamiento, según consta.

Alcaldes Preside

Jayme Bonet

Benigno Alvarez

Salvador Oliva

Juan Liberti

Jaime Torrijos

Manuel Zordeva

Antonio Bonet

Juan Llovera

Alcaldes Preside

En la Sesión de la Villa de Palencia a 15 de Enero
del 964: reunidos en la sala capitular los señores del



Apertamente lemos de la misma que se leyó
firmar en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Fiscal
D. Juan Ponce, después de declarada abierta la de
sesión, se dio cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador
cuyo literal contenido es como sigue: "Gobernador de la
Prov. de Lima. Apertamente. Vistas las razones
aducidas por V. por las que renuncia el cargo de Alcalde
de este Distrito, he tenido por conveniente admitirla y
nombrar para su reemplazo a D. Juan Ponce, cuya
credencial le acompaño. Dado en D. M. de Lima 4 de
enero de 1865. El Gobernador interino, Javier M. Ponce."
Los Alcaldes lemos de Chancay.

Acto continuo, estando presente D. Juan Ponce elegido
Alcalde en reemplazo de D. Juan Ponce le fue por
este entregada la credencial acompañada, recibiendo
el formal juramento que presta; pero protestando en la
mejor forma que proceda en derecho y reservándose el
derecho a la superioridad competente en reclamación
de que se le exonerare de dicho cargo, y pasando el
Sr. Ponce a ocupar el puesto de Regidor principal, ta-
mo en el intertanto la sesión el nuevo elegido
para continuar la sesión.

Se dio cuenta por lectura de la orden de la sesión
pública de la Audiencia pública de la prov. de Lima 9 del
actual, inserta en el D. O. M. C. referente al pago
del papel de reintegro y de las multas por continen-
cia de los expedientes instruidos por visitador de la venta.
El Apertamente queda autorizada.

Que habiendo sido asunto en que comparece la

comision municipal, se levanta la
sesion y se firman esta acta; de que sorto
fue.

H. Presidente Preside

Juan Danes y Brugada Jayme Balet

Baudilio Lozoff

Manuel Fordera

Andres Castello

Antonio Bosch

José Sa

Acta de la sesion

En la ciudad de Palencia a 21 de Enero
de 1905: Reunidos en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la misma que abiero fir-
mar en su sesion de la Presidencia del Sr. D. Juan Danes,
despues de declarada abierta la sesion
se dio cuenta de la circular de la Real Audiencia de la
provincia disponiendo la formacion de la propuesta de los
puntos de la contribucion de Inmuebles renovables por
una mitad de los que han enajenado los 11 años de
servicio con arreglo a la Real orden de 10 de Julio de 1899.
Interado el Ayuntamiento sobre la informacion
que se remite.

2. Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. D. Juan Danes
para cubrir el 1.º a que ascienden los gastos acor-
dados en las varias comisiones designadas por
los individuos de la corporacion pasando a Girona
la conferencia con el Sr. Gobernador para asuntos
del comun, y 2.º al Sr. Juan Merello para la
recomposicion del reloj publico, del capitulo de
supervivientes del municipio municipal de la

corriente una
juco. habiendo otro asunto que ocupase
el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se
firmó este acta, de que certifico

H. Alvarado
Juan Daneri y Brugada

Juan Barba Basilio Corral Jaime Lerviz

Antonio Bosch Santos Salo Andres Carillo

Manuel Tordera Juan Laberti
Fermín (illegible)

M. de (illegible)

En la ciudad de San Villa de Pinar del Rio
de Mayo de 1865: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento de esta villa de Pinar del Rio
que abajo firman en sesión pública, con la
participación del Sr. Alcalde D. Juan Marcos, proce-
dente a las diez y cinco minutos, siendo la hora
de las once de la mañana constituida a efecto
se abrió la sesión dando cuenta por lectura de
una oficio del Sr. Gobernador de la prov. de Pinar
del Rio de fecha 1.º de Mayo en vista del expediente
promovido a fin de dictar disposiciones sobre
en sus últimos acuerdos la suspensión de la obra
de la casa de D. Felipe Vello hasta que se haya
determinado de resultas de la estructura de la
calle de Mayo con arreglo a la ley del 7 de Julio
de 1864 para que pueda tener lugar la ejecución

ción de todo el terreno que sea necesario ocupar
para la vía pública de dicha casa de Vilas;
cuya autoridad resuelve que no ha lugar a
la suspensión de la obra del referido Sr. Vilas;
elevarse al apoderado al Sr. Sr. Ministro de
la Gobernación del Reyno, como lo solicitó el
Ayuntamiento.

Entendido el Ayuntamiento de la presentada comuni-
cación firmando que se no suspenderá la
obra puede en su día declararse declarase de vía
pública el terreno necesario para la vía
pública y ser mayor el valor de la indemniza-
ción por dicha falta de suspensión, el Ayunta-
miento por mayoría de votos acuerda: que
por medio de Notario público se presente a
D. Jacinto Vilas de la que pueda resultar de
la definitiva resolución del apoderado, y que
se recuda al Sr. Sr. Ministro de la Gober-
nación del Reyno en apelación de la provi-
dencia del Sr. Gobernador: y V. Sr. desde ma-
nifesta que obsequia de la opinión del Ayuntamiento.
En su mes objeto de levante la sesión, se fir-
ma esta acta, de que certifica. Y acordado en
partida, vale. *Hecho en*

Juan Llanes y Brugada

Baudilio Comas Fayma Bonet

Manuel Tordeira Miguel Matas Vico

Antonio Brich Jaime Llanes

Juan Labenti

José Saló Andres Castello

Hecho en



En la siempre leal Villa de Palencia a 27
de Enero de 1865. reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Comis. de la Plaza
que a saber forman en sesión Presidencia
el Sr. Alcalde D. Juan Torres, de quien se
sacó un extracto de un oficio del Sr. Goberna-
dor de la Coruña de 24 del actual mes nom-
brando al Sr. D. Manuel Torner y se-
gundo teniente de Alcaldes a D. Juan Pa-
les, y estando presente el Sr. D. Manuel
Torner teniente del Sr. Alcalde el formal convenio
que previene el reglamento de la plaza, to-
mando en seguida el acta de la presidencia
en

Acto continuo se presentó una propuesta hecha
y firmada por D. Juan Flores dego titular
contenida en estas palabras: "D. Juan Flores,
dueño de las casas en donde están situadas
las escuelas de niños de la dicha villa pro-
pone renovar el arrendamiento de la plaza
thiamente, no renunciando terreno alguno por la
parte del jardín y si solo diez, hasta tanto que
en el arrendamiento no se comprometa una,
que es la 1.ª y 2.ª y el terreno que actual-
mente ocupa la escuela no comprometan
sino el terreno a reconstruir la escuela de
la escuela de los niños en el convento, por lo
que el Ayuntamiento se ha en el estado

En la ciudad de San Pedro de Macoris a 23 de
enero de 1885. Reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento Municipal de la misma y que
después de haber en su sesión de 18 de febrero de
este presente año, acordado, según se declara
voluntariamente, se hizo presente que por parte de
algunos padres de familia se pone en duda la
verdad de los hijos a la escuela, suponiendo que
el edificio se ha de haber situado en el punto
convenientemente señalado.

Entonces se lee el Ayuntamiento y en atención a
que en este punto no existen fundamentos del todo
autógrafos, acuerda que se pida al Sr. Excmo.
Sr. D. Carlos de la Cruz, a fin de que disponga la
autoridad del estamento por el al efecto de que
se le otorgue y hacer la conveniente disposición
para que se cumpla en el estado de la ley.

Se acuerda igualmente que se consiga un terreno
apropiado para el edificio y se le pida al Sr.
Excmo. Sr. D. Carlos de la Cruz, a fin de que
disponga la autoridad por el al efecto de que
se le otorgue y hacer la conveniente disposición
para que se cumpla en el estado de la ley.

En su caso objeto de la presente resolución, se
le pida al Sr. Excmo. Sr. D. Carlos de la Cruz, a fin de que
disponga la autoridad por el al efecto de que
se le otorgue y hacer la conveniente disposición
para que se cumpla en el estado de la ley.

En fe de lo cual se firmó en la sala capitular a 23 de
enero de 1885.

M. Manuel (Por Decano)

Bautista González

Juan Sabatini

José María

Juan Lorenzo

Antonio Bosch, Bachmann-Obiter
Doncio Saló, Andres Castelló

My dear Librarian

[illegible]



por los artículos comprendidos en la compra sucesiva quince
no se consumen; calculados sus productos en pesos con 5115.
Ocho reales y ochocientos ochocientos la suma total de miles
vellos 9450' 95 centavos que aplicados al defecto resulta un
decrecimiento de miles con 7435' 50 centavos. Para subsanar aco-
daron los señores representantes a pagar por el gobierno, igua-
mente representados de representantes en las terminaciones que cubren la
prima número de la Dirección general de hacienda de 1818, con
del 989 y posteriores siguientes, indemnizando los derechos antes
dichos siguientes: al 20 por ciento sobre el valor de la
tercerías que producirán el con 2710' y al 30 por ciento
sobre el 14 en la industria calculados los productos en pes-
os con 2774' 50 centavos. Los representantes sucesivos en
el mismo fin con la suma total con 14' 50 cen-
tavos que aplicados a los de 9450' 95 centavos, iguala
precisamente los derechos reclamados, cubren el déficit por
completo.

Hecho la resolución los señores del Ayuntamiento, concejales,
y dando por terminada el asunto, se firmaron los señores
señores del municipio, de que certifico.

Manuel Cordova

Poncio Salo

Raúl Cortés

José San

Donatario Ochoa

Juan Tabares

Francisco Sandoval

Donatario Ochoa

Andrés Latorre

Francisco Sandoval

Francisco Sandoval

[illegible]

los caballeros mayores; que el turno se verifique
empazando por el orden en que los contribuyentes
se hallan inscritos en el catastro; y que los trabajos
de la recaudación tengan lugar precisamente en los
meses de Mayo y Agosto después de la recepción
de la cosecha; por lo que las obras que se han propu-
sido se causen a la administración.

Así lo acordaron el Ayuntamiento y asociados,
y sin mas objeto de presente. Dieron por concluido
esta parte los señores del Ayuntamiento asistentes;
de que certifico.

Manuel Torredera

José María Bonet
Andrés Estellé
Lancio Saló

Juan Llané
Antonio Bonet
Jaime Llané

Alf. de Vilanova

En la Sangre San Pedro de Palmar a 4 de Mar-
zo de 1864: reunidos en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento leonés de la misma que al
firmar en sesión bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Manuel Torredera; después de deliberar
abierta se dio lectura a la comunicación recibida
de la Intendencia provincial de Valencia pública de la
prov. de fecha 12 del p.º mes, manifestando que
queda prorrogado para el próximo año económico
de 1864 a 1866 el actual encabezamiento general
de censos de este distrito importante 10236 66
centimos: y que por lo tanto el Ayuntamiento

inscripción con igual número de contribuyentes
al de concejales en representación de todas las clases
deben acordar los medios de hacer efectivos el pago
y recargos de dicha contribución con arreglo a la
ley e instrucción del ramo.

En su virtud el Ayuntamiento unanimemente
acordó nombrar al efecto para asociarse a los
contribuyentes D. Miguel Matas, Jose Lopez, Juan
Munoz Mayo, Jose Lomasanos, Cayetano Prats,
Juan Marull, Jose Salvat, Quinto Roger, Luis
Vidal, Francisco Castart, Jose Sans, Domingo Ma
rull, Jose Moret, Juan Solereras, Bartolome
Blasubi, Juan de Anollas, Jaques Piquanola,
y Salvador Prats, los males en numero sobante
para cumplir a los que por cualquier motivo de
que de asistir al acto de la deliberación que
tendrá efecto el domingo 12 del actual y hora de
las nueve de su mañana, invitándoles al intento.
Habiendo pasado de la nota de gastos presentada por
D. Juan Saberté importante doscientos noventa
y seis rs. causados en las diferentes comisiones
desempeñadas por el mismo punto con D. Juan
Solereras de acuerdo de este Ayuntamiento pasando
a la Mibal y a Gerona para asuntos del común
interior con referencia a la calle de Munt de esta
villa, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr.
Mibale para que satisficga dicha partida de la
consignada en el presupuesto municipal con este
fin e impuestos.

Y en mas objeto en que compare el Ayuntamiento
visado al Sr. Presidente letrado



La sesión firmando esta carta todas las se-
ñoras concurrentes; según antefirma.

D. Charles Hunt, etc

Manuel Forderer,

Baudin's Consul - Paterson's Office

15
 Gaius Seneca
 Andrea Castelli Antonio Vecchi
 3

Jayne Boutt

Prof. de Villanova

De la Muy honorable Real Villa de Salamanca a 12 Mayo
de 1864: Remitidos en la sala capitular los libros del
Ayuntamiento Excmo de la misma que abajo firmen,
en su nombre bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel
Torres, sacando de un manero igual de varios contra-
puestos a la constitución de 1812 en el que se han
representado todas las clases de la población segun esta
previsto en el art. 19 de la Real Instrucción del 24
de Feb. de 1812, el efecto y en su nombre los
titulos insertados para concurrir para suplir los que
no lo verificasen, y de los cuales asistieron los expone-
dos al margen: siendo a favor de los uno de los
votantes citados al efecto, el Excmo. Ayuntamiento

Bridges Conolly & Faine Service & Co



Juan Laberti

on to Sale

James H. Miller

Fraser & Neave

Loringo, Marcell

Love Cabinet

Tuan Honorar

1012 Pomeroy

Luis Cidal

Handwritten: *Handwritten*

Myrte de Villanova, 1890

[illegible]

cuando otro local mas conveniente.

El Ayuntamiento queda enterado acordando
que se practiquen las oportunas diligencias para
obtener otro local mas adecuado y conveniente
para el objeto.

En su mas objeto en que concurran el A.
yuntamiento, el letrado de su casa y se firmo;
de que certifico.

Manuel Tordera

Manuel Tordera

Manuel Tordera

Juan Danie y Brugada

Juan Labanti

Andrés Castello

Manuel Oliver

Juan Tordera

Antonio Voz

Manuel Tordera

En la ciudad de San Pedro de Macoris a 24 de
Marzo de 1865: reunidos en la sala capitular los se-
ñores del Ayuntamiento de esta ciudad de la misma
que abajo firman en sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera,

despues de declarada abierta la sesión, se dio
lectura a la circular del Sr. Gobernador de la
prov.^a de 20 del actual inserta en el R. D. N.^o
33 recordando la remisión del padrón de presta-
ción personal dentro de 9 dias. Interado el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de lo



Disposición Superior.

Diso igualmente cuenta por lectura de un
oficio del Sr. Gobernador fecha 22 del actual
manifestando no acceder a la rebaja del
sueldo del maestro reclamada por el Ayun-
tamiento en su instancia de 3 de los corrientes.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Quo habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento se levantó la sesión
se firmo; de que certifica

El Alcalde Preside^{nte}

Marcial Tordevea

Juan Dones y Brugada

Guine Tenorio

Jayma Saez

Palmaio Older

Andres Carbelli

Nicolas Montenegro

Alf. de Vilamora

Asistentes

En la ciudad de San Villa de Calanun a dos de

Abril de 1865: reunidos en la sala capitular los

señores del Ayuntamiento Comis^{ion} de la misma que

ahora firman, en sesión bajo la Presid^{encia} del Sr. Al-

cald^e D. Marcial Tordevea, asistido de un numero

triple de vecinos contribuyentes a la contribución

de consumos en el que se hallan representados

de consumo en el que se hallan representados

Miguel Montes
Jose Pons
Jose Camarero
Lorenzo Pons
Pascual Pons
Juan Vidal
Juan L. Costas
Jose Pons
Antonio Pons

Juan Moros
Juan Alvarado
Isidoro Prats
Eusebio Matas
Juan Rivas
Serafin Lopez
Joaquín Baeza
Juan Sabater
Gerardo Linares
Pedro Pichaynora
Joaquín Velaz
Joaquín Prats
Juan Alvarado
Agustín Montaner
Lorenzo Poma
Joaquín Velaz
Manuel Casanova

todas las clases de la población según este prece-
dido en los artículos 140 y 141 de la Real instruc-
ción del mismo día 1.º de julio del 86 al efecto y
en su número sobranse invitadas para concurrir
y de los males asistieron los expresados al margen;
siendo la hora de las once de la mañana concluida
el efecto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta
la sesión. Por el suscrito Sr. D. Manuel del Sr.
Presidente, se leyó íntegramente el Art. 33 de la
citada Real instrucción de comuneros que trata
de los medios de cumplir los encabalgamientos gene-
rales. Verificada en lectura, manifestó el Sr. Pre-
sidente que en cumplimiento de lo dispuesto por la
Actuación jurat de Maniobra pública de la prov.
en oficio de 27 de marzo que acaba de expedir,
esta sesión ejercerá Maniobra de triple sume-
ro de vecinos de la Villa al de conyales, distribui-
dos a comuneros, tenía por objeto acordar el
medio de hacer efectiva la contribución de con-
sumos en el próximo año económico del 863 a
866

Presidido por un breve rato acerca el medio
que podría adoptarse a las circunstancias de la población
y considerando que para resolverlo era preciso proceder
a la votación sucesivamente se acordó así; y verifi-
cado, del escrutinio de los votos quedó acordado el me-
dio del repartimiento vecinal por treinta y seis votos
contra cinco que retornaron por el de arriendo.

Y sin mas objeto, para la debida constancia se acordó
esta acta de que se remitirá copia testimoniada a la
Actuación jurat de Maniobra pública de la Prov. para
los efectos de la ley y se firmó por el Sr. Presidente

de los asimismo cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de la comunicación de D. Miguel Nieto. haciendo me-
moria del cargo de jefe repartidor de la contribución
territorial que le fue comunicado dicho señor
hizo por la sesión, por tener más de 70 años.

Recordando al día del jueves santo, el Ayuntamiento
 acuerda de sus facultades acordó nombrar presidente
de la procesion del Jueves Santo a D. Jose Bonet y
Nieto, y que se comunicase al Sr. cura parroquial
para sus efectos consiguientes.

Para cubrir el de la cofradia del Santisimo sacra-
mento el Ayuntamiento acordó nombrar para Obispo
mayor a D. Joaquin Vela y Leobaneta, para 2.º a
D. Antonio y 3.º D. Juan Manilla, y que se comu-
nicase al Sr. cura parroquial para sus efectos consiguientes.
Quo habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayun-
tamiento se levantó la sesión y se firmo, segun consta
por el presente.

Manuel Tordera

Manuel Tordera

Salvador Oliver

Jaime Levisa

Antonio Bonet

Jaime Bonet

Alcalde de Palamós, 1920

En la villa de Palamós a 19 abril
del 25: reunidos en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento consist. de la misma que en esta
forman en sesión legal de Pleno el Sr. D. Juan



D. Manuel Tordera, después de declarada abierta
la sesión se dió cuenta por lectura de una inst.
presentada y suunto por el Abogado D. Francisco
Villar, solicitando licencia para ceder las casas en
el parage de esta Villa nombradas Casero.

Contrato el Ayuntamiento acordó que con sujeción
á las ordenanzas municipales y á la línea que
se trazará por la comisión de obras y abastecimiento
de calles públicas que se comencé la sesión.

Y sin mas objeto ordenó suspender el Ayuntamiento
la sesión, se levantó la sesión y se firmó, en
que confesio.

El Ayuntamiento

Manuel Tordera

Jaime Levis y

Juan Labat

Miguel Mata

José María

Francisco Oliver

José Bartolomé

Antonio Barba

El Ayuntamiento

En la Sesión de la Villa de S. M. de 22 Abril
de 1865. concurriendo solo solo el Ayuntamiento.

ses del Ayuntamiento Corresp. de la misma
que celebró sesión en sesión bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, después de
deliberada la causa se dio cuenta por lectura
del acta de la sesión pública de 13 de Mayo
publica de la propia de fecha 13 del actual ins-
ta en el D. O. de 18 de Mayo disponiendo que sin con-
tinuar mano se termine la rectificación de los cen-
sos censales; y que el próximo repuesto de inmue-
bles se sujetó al modelo inculcado con la sala de
sesión de que entiendo de veras se pongan
encuesta a fin de llevarlos al nuevo sistema me-
todico, con lo demás que ordena en otros in-
ter. El Ayuntamiento queda acordado y acordó que
se se celebró inmediatamente, y que se instale
la junta parcial para el efecto, y que se pub-
lique por medio de edicto al publico para que en el
termino de 8 dias se manifieste por los propie-
tarios de fincas de las fincas que acaso pueden ha-
berse omitido.

En un momento de la sesión de 18 de Mayo y se fir-
mo; según consta.

Manuel Tordera

Juan Danes y Braguer

Andrés Castelló

Miguel Mateo

Antonio Borch

Jaime Sevilla

Miguel de Villanueva

En la Siempre Real Villa de Salernus a 30
de Abril de 1864: reunidos en la sala capitular
los los señores componientes la Junta municipal de
hombres buenos cuyos nombres se expresan al margen,
bajo la presen^{cia} del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera,
previamente enterados para concurrir con objeto
de sustentar la Junta segun esta mandado.
Siendo la hora señalada se abrió la sesion por
lectura del oficio de nombramiento hecho por
la Real C^{or}te, y luego despues se leyó tambien
la circular de la misma Real C^{or}te de fecha 15 del
actual mes de Abril de 1864, relativa a la
verificación de censos municipales y forma en
que debe verificarse el recense para el pro-
pio año venidero; de todo lo qual quedaron
entendidos los señores asistentes, y procediendo a
la instalacion de Junta el Sr. Alcalde la declaró
así para ocuparse de los trabajos de su munici-
palidad. Sin mas objeto se levantó la sesion y
se firmó, de que certifica

J. M. de Bustos

Manuel Tordera

Juan B^{te} Boter Juan e Mari

Bienvenido Cabarreca

Juan Chaves

Capitán D^{te} Gines Suarez

Luis Vial

Mano Casanova
Jose Castillo

Rafael Juan
Felipe Joaquin

Alcaldes de la Villa de Palmar

En la siempre leal Villa de Palmar a 6 de Mayo de 1864; reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento leales de la misma en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Trujillo, después de haber sido abierta la sesión, se dio cuenta por lectura de una comunicación del Pto. con respecto a esta Villa pto. de la actual, manifestando que en los días 7 y 8 de los corrientes se inauguraron públicamente en las Iglesias parroquiales y del Hospital el sermón público y que en consecuencia invitaba a la corporación municipal para su asistencia a dichos actos. El Ayuntamiento que no entorpeció.

Diose asimismo lectura a una instancia sujeta y presentada por D. Juan Flores, reclamando que el Ayuntamiento le continúe el alquiler de la casa de su propiedad que en 1844 le arrendó para sus fines públicos con el precio expresado de \$100.00 con seis reales de contribución siempre que quisiere desocuparla y pasarla a otros, y así sucesivamente a que se le ha devuelto y se le ha devuelto que se le devuelva por los anteriores que resultan en la que servía a los usos de estos repuestos en el año de 1864 por el precio de \$100.00 con seis reales que expresa en dicha instancia. El Ayuntamiento queda



Chó cuenta por lecture de una instancia
presentada por N.^o Maria Lopez Viuda
de Jose Selles quejandose de la renta y su-
jo de la contribucion de inmuebles se la
ha señalado en el reparto para el año ses-
sonero de 1865 a 1866. Votando el Ayun-
tamiento, desguas de vide la Junta repar-
titiva, y teniendo en consideracion el es-
tado en que se halla reducida la renta
vota acordar que se rebajen tres el por-
centaje unum ... al ... de la parte de casa D. Antonio Lopez
Y en mas objeto se ... la sesion
se firma, requeriendo

Al ...

Manuel Lordera

Juan Danes y ...

Juan Labent

Salvador Oliver

Jaime L ...

Andres Castells

Miguel Matas

Antonio Bosch

Pascual Sala

tiendas de unidos, por mayoría de votos.
 acuerda la corporación municipal que
 se le preserve que en el término de
 quince días en la enseñanza de niños
 en el local del Ayuntamiento.

Y en habiendo oído el asunto sigue au-
 jarse el Ayuntamiento se levanta la sesión
 y se firma, según corresponde.

D. Alvaro Pérez

Manuel Tordera

Bartolomé González

Juan López y Brugada

Andrés Castelló

Yosime Lervicé

Antoni Bosch

Salvador Oliver

Miguel Matas hijo

Juan Labat

Alf. de la Hoz

Se la siempre sea Villa de Calles a 22 de
 junio de 1864: reunidos en la sala capitular
 los señores del Ayuntamiento. Consta de la
 sesión que se ha firmado en sesión. Bajo la
 pres. del Sr. Alvaro D. Manuel Tordera
 después de declarada abierta la sesión se
 dio cuenta de la circular de Gobierno de

la prov. insuete en el D. O. N.º 70. para
bando los días en que deban los pueblos in-
gresar en la caja por el D. O. quinto res-
pectivos. y corrigiéndolo en esta Villa re-
vificarlo el día 29 del actual se este en
el caso de nombrarse el comisionado que haya
deponer en la capital al efecto de hacer en
trega en ella de los quintos correspondientes
a esta Villa. Entendiéndose al Ayuntamiento
cuando nombra al comisionado a D. Miguel
de Velasco su título y fección se entregaran
los documentos necesarios al efecto
Se acuerda Asimismo que para el día de
Juan B.º se pague el corriente de sueldo
para asistir a la D. O. en que la cor-
poración asistiere ~~en~~ ^{de} ~~por~~ ^{por} ~~reunión~~
al efecto de lo mismo y nada de lo su-
truido.

Y sin mas objeto se levanta la sesión
y se firma; de que certifica
D. Plácido Pardo,
P.º

Manuel Tordera

Miguel Masas

Dominico Olbes

Juan Labat

Jayme Baret

Antonio Bosch

José Tevis



reunidos, acordando que se reanuden todas las
actuaciones sobre la materia y que se traigan
para resolver según ellas, en otra sesión.
Dado habiendo otro asunto en que comparecer el
Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó
según corresponde

Manuel Fordeza

Manuel Fordeza

Juan Danes y Brugada

Baudilio Corcoff

Miguel Mata hijo

Antonio Bosch

Juan Labanti

Andrés Castells

Manuel Fordeza

En la ciudad de Lima a 13 Mayo de 1863. reunidos en la sala capi-
tular los señores del Ayuntamiento, Constituido
la misma que ayo firmaron en sesión
bajo la Presidencia del Sr. Teniente 1.º de Al-
calde Sr. Baudilio Corcoff, después de haber
visto en esta sesión, se dio cuenta por la
turno de la comisión de la Acta de 1.º de Mayo

del actual sobre el reparto de consumos
para el año económico de 1884 a 1885, a
cuyo fin ~~se~~ ^{se} ~~que~~ ^{que} ~~en~~ ^{en} ~~este~~ ^{este} ~~se~~ ^{se} ~~ha~~ ^{ha} ~~de~~ ^{de} ~~repetir~~ ^{repetir}
para su confesión.

El Ayuntamiento queda enterado, acordando
nombrar en peritos a D. Eusebio Matos,
D. Juan Soveras, Juan Marull, Donato
Payer, José Mores, Lorenzo Ponce, Juan
Mauri Regue, Luis Redal, Domingo Per
nacho, Jaime Vilas y Cayetano Panto,
y para suplentes a D. Amadeo Mauri, D.
Salmador Panto y José Pina, a los cuales se
hayan sabido por medio del oportuno oficio.

En vista de lo expuesto por D. Juan Soveras
en su inst. de fe del actual y considerando
justa la misma en la parte relativa al arren
do de los deterioros del labran de su propiedad
en que estaba la cuenta de ramos, el ayunta
miento acuerda que de fondos municipales o
de los que pueda procurarse la enajenación
se recompense dichos deterioros, acordando
ser por mayoría de los individuos presentes
a expensas de D. Jaime Soveras que le ha
impuesto su voto particular en contra de
lo acordado por la mayoría; acordando
designar en cuanto a lo demás que se
pretende con dicha instancia al Sr. So
veras.

Y sin más que expresar el Ayuntamiento

Turnamento, de la sesion
de primer, de que certifica

El Presidente

Benedicto Corral

Juan Daniez Brugada

Miguel Matas

Yaine Senis

Andres Castells

Juan Labarta

Palmerin Oliver

Jayme Baet

Jose de Vilanova

En la siempre Real Villa de Valencia a 27
Mayo de 1865: reunidos en la sala capitular los
Señores del Ayuntamiento de esta villa
que abajo firman, en sesion publica bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torrens
despues de declarada abierta la sesion
se hizo por lectura de las disposiciones
superiores suscritas por el Sr. D. ...
proviendo se practica a las gerencias corres-
pondientes a la declaracion de 1864 que de-
be tenerse en cuenta el domingo 4 de junio proxi-
mo. Y acordando que se certifique con
acuerdo de el correspondiente Ayuntamiento

se presenta confesionado el reparto del suyo
de sumas y otros ingresos, y en su virtud se
acorda firmarlo como se verifico en la Junta
permanente repartidora que se habia presente,
y que se apruebe al publico dicho reparto
por el termino de la ley.

Y no habiendo otro asunto que ocuparse
el Ayuntamiento se levanto la sesion y se
firmo, de que certifico.

M. de la Cruz

Manuel Cordova
Basilio Cacho

Juan Daniel Brugada

Ysmael Leiva Jr

Juan Labarta

Miguel Matas hijo

Josue Barot

Antonio Bosch

Alf. del Villar

En la siempre Leal Villa de Calles a 31
junio del 81: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento const. de la villa
una que a las 9 o mas en sesion ord. bajo
la Presidencia del Sr. Alcaide Sr. Manuel Cordova,
despues de haberse leído la sesion de



Dada siempre en la Villa de Palmar a siete
julio de 1865. venidas en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento Comos: a la misma
que obago firmame en sesión bajo la presid^{cia} del
Sr. D. Manuel D. Marmet Tornera, despues de hecha
vota sobre la misma se dio cuenta por lectura
de una instancia sujeta y presentada por
D. Manuel Riquiera vecino de esta Villa pidiendo
del Sr. del actual solicitando se le permitiera y como
vicio para construir un pequeño torrado en la
fachada de su casa hasta ponerse a la linea de
las casas de Maria Tornera y Sebastian Plaza
comprometiendo a derribarlo siempre y cuando
dichos Tornera y Plaza tuvieran sus casas a la
línea correspondiente.

Entendiolo el Ayuntamiento por mayoría de
votos acordó que el Sr. Riquiera a acceder a lo
que solicita el recurrente Manuel Riquiera y
que en esta sesión solo devoto la instancia
presentada por el mismo.

Dada lectura de comunicación del Profesor
de instrucción pública de esta D.ª de San Vicente
lamentándose de la falta de local para poder
ejercer debidamente la enseñanza de las
alumnas y enterado el Ayuntamiento

de su voluntad acordado suspender este
asunto para resolverlo mas adelante
Se acordó igualmente que se pagaran
a D. Juan Goveas los 16 duros 3 r^{ta} y 1/2
que asciende el jirapito, formado por el
representante D. Pablo Linares en pago de los
deterioros causados en las casas que sirven
para de escuelas publicas y son de su pro-
piedad. mandando a D. Juan Goveas dar cuenta
por escrito.

En su mes objeto se levantó la sesión
y se firmo, de que certifico

H. Ricardo Presit^{te}

Manuel Tordeva

Juan Labanti

Antonio Bosch

Jayme Baut

Andrés Castells

Miguel Matas M^o

Fonsic Saló

En la Sesión de la Villa de Palma a 15 de
julio de 1865: reunidos en la sala capitular los
síndicos del Ayuntamiento. En su nombre de la misma

que abien firmaron en sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Tornera, segun
deliberada abierta la sesión se dio cuenta por la
tarea de la instancia presentada por el Sr. Juan
Vall, D. Juan Pares, D. Leobardo Lantier, D. Juan
de la Romana, Juan de Ametller y Antonio
Miri pidiendo de repaso por la nota y categoría
en que se les ha inscrito por la Junta regente
del 1.º en el reparto de consumos correspondiente a
el año propio correspondiente. Votando el Ayuntamiento
de todas y cada una de las instancias y en
vista de lo informado por la Junta regente una
unanimemente acordó, de conformidad con lo informado
por dicha Junta desestimar las pretensiones aducidas
por los 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de los reclamantes; y otorgar
por como justa en cuanto al 2.º o sea al Sr. Juan Pares
pasándole a la 3.ª categoría con la cuota y recargo
anual de 6 cuerdos 977 milésimas; y que en tal sentido
se le decretó a todas y cada una de las instancias.
Y no habiendo otro asunto que ocupar al Ayuntamiento,
se levantó la sesión y se firmó; de que
certifico.

D. Manuel Tornera

Manuel Tornera

Basilio Corcoll

Andrés Castells

Enrique V. V. V. V.

José B. B.

Juan Lantier y B. B.

Antonio B. B.

Pons B. B.

En la ciudad de San Pedro de Calumay a 23
Julio de 1863. reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento Constitucional de la mis-
ma que abajo firman en sesión bajo la Pre-
sidencia del Sr. Manuel N. Manuel Torres,
después de declarada abierta la sesión, se
dio cuenta por lectura de una inst.^a manifiesta
y presentada por D. Juan Flores con fecha
16 del actual mes, reclamando en resumen.

que se le satisfaga el alquiler de las casas
desapropiadas que sirven de escuelas por
buenos de ambos sexos hasta fin de Abril
ultimo en que fueron desocupadas. De todo
el tiempo que no le ha sido satisfecho o sea
desde 1.^o Mayo hasta el día diez de este mes en
le ha sido pagado el importe de 16 pesos tres
reales para reparaciones de las exteriores causadas
en los salones por los que los habitaban,
muerto que hasta dicho día no entiendo des-
ocupado por el Ayuntamiento dicho edificio.
Entendido el Ayuntamiento y puesto a votación
por siete votos contra dos acordó admitir
y sancionar la proposición del Sr. Flores
entendida en su instancia sobre indicada, ha-
biendo votado en su favor los señores D. Mi-
guel Torres y D. Policarpo Rivero.

Segundamente se dio cuenta por lectura por
la resolución del municipio de una instancia
manifiesta y presentada por D. Juan Antonio
Potter, D. Gayor Torres y otros cinco mas



Venimos fecha de del 19 del actual reu-
nidos que toda vez que no se ha de to prin-
cipio estas obras de la madre de la suerada
que se disponga la devolución de las canti-
dades entregadas con tal objeto. Entendido
el Ayuntamiento acordó que se verifique
la devolución a los individuos que hicieron
el donativo voluntario, puesto que obsta
estas insuperables impedimentos la realización
de la obra.

Quir otro asunto es que ocupando el Ayun-
tamiento se levante la sesión y se firme
esta acta; de que confiere

Manuel Tordeva

Manuel Tordeva

Benito Corral

Juan Lani y Binguia

Andrés Castells

Antonio Boril

Miguel Maras

José Baet

Juan María Eliezer

Ponsio Saló

Miguel Villar

En la Sesión de la Villa de Palmar,
a 30 Julio de 1865: reunidos en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento
Constit. de la misma que a bajo firmaron
en sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Tordera, después
de declarada abierta la sesión, se
dió cuenta de una instancia suscrita
y presentada por D. Miguel de Vilanova
de fecha 20 del actual mas solici-
tando la correspondiente licencia para
hacer obras exteriores en la casa de su
propiedad sita en la calle de Pueros
y de la Cruz de esta Villa.

Enterado el Ayuntamiento acordó que
se conceda la licencia como se solicita
por D. Miguel de Vilanova.

En virtud de que el actual encargado del
veloz público, por falta de la debida inte-
ligencia no le puede conforme debiera
el Ayuntamiento nombrar en
emplazo de aquel a D. Martin. Lo
se que era el mismo; despidiendo del
emplazo por ahora
y sin más objeto se levantó la sesión
y se firmó; de que certifica

D. Manuel Tordera

Manuel Tordera
Benedicto Corral



Juan Danery Brugada

José Nieto

Antonio Bosch

Miguel Matos Lugo

Estimación Pique

Tomás Saló

J. de Villanueva

En la siempre Real Villa de Salamanca a 13
Agosto de 1864: remanidos en la sala capitular
por los señores del Ayuntamiento. Conste. una
memoria que obliga firmen en sesión legal
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tor-
derra, después de declarada abierta la
sesión, se dio cuenta de una instancia
presentada por Sebastian Vidal dirigida
al Sr. Gobernador de la Provincia en queja
y reclamación de que se obligue a Juan
Font a abstenerse de edificar casa en
el edificio que posee en la calle del dicho
lindante con el inmueble Vidal y que
inst. el Sr. Gobernador ha remitido
un informe de este Alcalde por el que
se expresa que cuando previamente a la
Ayuntamiento en decreto marginal de 11
diciembre.

El Ayuntamiento queda enterado acordando
que se expone el informe haciendo presente
que Juan Font sí tiene paga para
el proceso uno o tres años de su caballería

por el día como lo verifican los
demás vecinos que poseen ganado
siendo además cerrado el edificio de
Juan José.

Se leyó igualmente otro auto de
Don Juan Piquero con el decreto mar-
ginal del Sr. Gobernador Sr. D. del
Real para su informe yendo al
Ayuntamiento, resolviendo se le indem-
niza el terreno neto al reconstruir
la casa que posea o que se obtenga
a todo como si fue neto. También
se facultó a su casa con lo demás
que expone dicho recurrente y se omita
el exponerle a beneficio de la brevedad.

Resolviendo el Ayuntamiento acuerda
que se ordene al informe en sentido
de que el recurrente pague a la Verdad
de los bienes puestos que si llamos no
se le autoriza para redimir y que esto
no hizo otro cosa que negar los dos
puestos causados por el recurto al tiempo
de retirar la facultad de su casa
cuyo retiro verifico voluntariamente
y sin esfuerzo alguno de la autoridad
como es costumbre hacerlo desde tiempo
inmemorial en esta Villa con lo



después que estimo conveniente al
los Muñidos

Se dio cuenta de haberse recibido de
bidamente aprobado el proyecto de con-
sumos correspondiente al año económico
de 1865 a 1866. El Ayuntamiento
quedo enterado acordando que se
proceda a su cobranza

Y no habiendo otro asunto en que
ocuparse al principio, se levanta
la sesión y de firman; de que certifica
El Alcalde Pres. (F)

Manuel Tordera

Juan Danery B^{ca}

Baudilio Conolly

Miguel Matus

Salmao Obes

Juan Laberti

Antonio Borca

Rosio Salo

Jefe de Vigilancia

En la sesion de la Villa de Salamanca a
20 de Agosto de 1863: reunidos en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento con-
stitucional de la misma que a bajo firmaron
en sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
D. Manuel Verdura, despus de declarada
abierta la sesion, se dio alio cuenta por
lectura de una instruccion escrita y pre-
sentada por D. Benito Rojas vecino de
esta Villa, de fecha 19 del actual, en queja
segua por algunos vecinos de hechos cometidos
en el Cementerio antiguo exponiendo que
puede perjudicar la salud del vecindario
y que seria conveniente su limpieza por
los serenos como se verificaba anterior-
mente.

Enterado el Ayuntamiento acuerda, que por los
serenos se proceda a la limpieza diaria con
forme estan obligados.

Quiendo falta sea preciso para cubrir con
los puntos en donde conviene para dejar
insensiblemente a la vista de la
poblacion el Ayuntamiento acuerda que se
proceda a la construccion procurando
antes averiguar el coste para resolver
debidamente.

Y no habiendo otro asunto que
origina la corporacion municipal

Le comite la session y la primera,
ni que esto fuer

H. G. de la Presidencia

Manuel Gordera

Randolfo Corral

Juan Danery Angada

Miguel Matas - Estanislao Oliver

Antonio Bosch

Jaime Lavié

Consilio Salo

Miguel de la Presidencia

Cada sesion de la Villa de San Juan a
27 Agosto del 1964: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Comunal en
la sesion que abego firmaron en sesion: bajo
la Presidencia del Sr. Manuel M. Munoz
Gordera, despues de declarada abierta la sesion
manifesto el Sr. Presid. que habiendose
informado del precio de las parcelas que en
la sesion anterior se mando construir resulto
que el Regaladero de San Juan ha ofrecido
construirlas al precio de 18 pesos cada
una mientras que el de esta Villa pretende
por ellas y este mas otros 19 pesos: por

en virtud del Ayuntamiento de memoria que se
hayan por el Ayuntamiento de S. Juan al
precio de cinco de 10 pesetas cada uno.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento se levantó la sesión y se
firmó; según certificación.

El Alcalde Preside

Manuel Fordera

Baudilio Louco

Juan Daniez Bragada

Juan Laberti

Salvador Chibez

Miguel Matas hijo

Leandro Soló

Fructos Cortello

Suplente de la Presidencia

En la Presidencia de la Villa de S. Juan a
17 de Set. de 1865: reunidos en la sala de
juntas los señores del Ayuntamiento de S. Juan,
de la misma que antes firmaron en sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Fordera, después de declarada abierta la
sesión se dio cuenta de dos instancias sus-
critas y presentadas, la una por Martín
Pérez con fecha 30 de Set. último solicitando
que se le permitiese hacer obras de reparación en la
casa de su propiedad sita en la calle de



la figura sola; y la obra por Gerónimo
Mendosa con fines y de esta manera suscribiendo
cincuenta libras para tener obras en
la casa de expósitos de la villa del
pueblo. Entendido de ellas el Ayuntamiento
acorda que se comisionen las sumas totales
citadas por los mencionados Don y Don Juan
sujetándose a las prescripciones de los ordenes
reales correspondientes y a la línea de
punto que determinen la ejecución de obras
y adquisición de estos materiales.

Comiendo alguna duda por no haber en
esta orden de si el Ayuntamiento acorda
o no el levantamiento del plano general
de la población para poder redimir el Papele
Vicio para redimirse de ella; también
para en caso afirmativo hacer constar
formalmente bajo la firma de los conce-
jales que por parte del Ayuntamiento de
esta villa se acuerda que se comisionen
en su caso al fin indicado para
que sea obrar en el particular y sal-
var así toda responsabilidad que
pudiera sobrevenir al actual Ayuntamiento
en caso de no librando otro acuerdo en

que surjiese la correspondencia
para la sesion de la sesion y se fir-
mó; a que se dio fin

Juan de la Cruz

Manuel Tornera

Basilio Conolly

Juan Daniel y Brugada

Juan Labasti

Antonio March
Leandro Salo

Alf. de Villanueva

En la ciudad de San Pedro de Salazar a
3 de octubre de 1865: reunidos en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento
Constituido de la misma que abajo firman
en sesión legal la preside el Sr. D. Manuel Tornera, despues de declarada
abierta la sesion se dio cuenta por la
tercera de una instancia susrita y pre-
sentada por D. Joaquin Bonet de fecha
25 de set. ultimo solicitando licencia
para edificar casa en un solar de su
propiedad situado en la calle de la Cruz
y de del lado de esta Villa. Leido
de ello el Ayuntamiento acordó como
ante suplico a las prescripciones

de las ordenanzas municipales y la
licencia que demandaron la comisión
de obras públicas.

Y sin mas en que ocuparse el Ayuntamiento
se levantó la sesión y se fir-
mó, de que certifico

El Alcalde Preside.

Miguel Marín Manuel Tordera
Jaime Texidor Juan Labanti

Miguel de la Herrería

En la Sangre San Villa de Calancho a 19 de
octubre de 1865: reunidos en el Salon de San Tel
uno de la misma los señores del Ayuntamiento
constituido de la misma que antes firmaron en
sesión, con asistencia de parte del numero
de vecinos contribuyentes presuntamente por
dos para concurrir con objeto de tratar y
resolver acerca el proyecto presentado para
el establecimiento del alumbrado por Gas pro-
cedente de la destilación de la Mulla o carbon
mineral. Sendo la hora señalada al efecto
y no presentandose mas numero de vecinos

se dio lectura al documento numero uno
y se le pliego de condiciones presentada por
la empresa en proyecto con fecha diez del
actual mes. Concluida su lectura se hizo
igualmente del documento n.º 2 o sea las
proposiciones que en contestacion al primero
expresó comprometerse el Ayuntamiento
y seguidamente el n.º 3 contestando a ellas
los empresarios en proyecto con fecha 16 de
este mismo mes.

Y habiéndose oído los señores concurrentes
a este acto se acordó nombrar una comision
compuesta de entre la corporacion municipal
y de los vecinos contribuyentes con objeto de
entender en el expediente de su referencia has-
ta su definitiva solucion, y al efecto por ma-
yoría de votos quedaron nombrados por par-
te del Ayuntamiento los señores D. Andres
Castello, D. Juan Saberté, D. Juan Laviña
y D. Miguel Matas; y por parte de los vecinos
presentes D. Juan Oliver, D. Jose Payer y
D. Domingo Lopez.

Después de lo cual se levantó la sesion firmando
los señores del Ayuntamiento asistentes con el
Sr. Presidente; de que certifica

El Alcalde Pres.º

Manuel Tordera

Basilio Gual

Juan Danis y Brugada

Jayme Baret

Salvador Oliver

Andres Castello

Juan Laviña

Miguel Matas



Señores que en la Sesión de la Villa de Sucre a la de
fueron del Ayto. de Sucre: reunidos con la sala capitular los
tenientes de Sucre. Señores del Ayuntamiento de Sucre, de la misma
D. Juan de la Cruz que al presente firmaron en sesión bajo la Presidencia
D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Manuel Morales con asistencia
de los individuos cuyos nombres se expresan a
continuación y firmados por los que forman parte en el Ayuntamiento
interino del año 1805, y solemnemente citados
para comparecer, después de declarada abierta la
sesión, se dio lectura a una dispensa: inserta
por el Sr. D. Juan de la Cruz y firmada por el Sr. D. Juan de la Cruz
que con decreto municipal de fecha 2 de este
mes el Sr. D. Juan de la Cruz para el Sr. D. Juan de la Cruz
Sr. D. Juan de la Cruz presentando al Ayuntamiento
en cuya instancia dicho Sr. D. Juan de la Cruz
fue Sr. D. Juan de la Cruz por el plan general de esta villa
para que se sirva. Considerando la circuns-
tancia de no existir en esta que la misma
era de declararse el Ayuntamiento del plan
y el plan de el Sr. D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz
señores de la villa de Sucre declarando lo que
se acordó y se hizo con respecto a la sesión
del Ayuntamiento del plan y plan que
se declara por dicho Sr. D. Juan de la Cruz.
Declarando los señores concurridos en esta sesión
que durante no haberse presentado antes los
que corresponden al Ayuntamiento de Sucre

de, de modo que se conserven para
otra cosa y la que se resalta sobre
dicho asunto.

Museo de Segovia, cuenta por la parte de una
cuenta presentada por D. Manuel Carraseras
y Segura solicitando licencia para edificar
en el terreno que posee lindante con la calle
de la Matría y de la casa. El Ayuntamiento
solicita licencia que se le conceda la licen-
cia con la condición de sujeción a las pro-
posiciones de las ordenanzas municipales
y a la licencia que se pida la Comisión
de obras públicas.

Y si no es en que se pida el Ayuntamiento
se le pida la licencia y se pida; de que
se pida.

J. Manuel Carraseras

Manuel Carraseras

Manuel Carraseras

José Bane

Juan Danes y Brugada

Miguel Matas

Donse Salas

José Castelló

José Castelló



En la siguiente Sesión de la Villa de Chihuahua a
23 de Octubre de 1865: convocados en la
sala capitular los señores **Concejales** la
comisión nombrada en sesión del día 18
del actual que abajo firmaron que debe
entender en el asunto referente al alum-
brado por Gas, procedente de la distribución
de la Villa de carbón mineral. Presidien-
do el Sr. Alarbez con objeto de instalar
siendo la hora señalada manifestando al Sr.
Presidente el objeto de la convocatoria teniendo
de presente que de entre los concejales de
la nombrarse el Presidente de la misma
comisión y el que haya de desempeñar el
cargo de Seco; y después por unanimi-
dad de votos nombraron al concejale D.
Miguel Nolas para Presidente, y para el
cargo de Seco de la misma al que se es
del Ayuntamiento D. Miguel de Villanueva
en este orden, procediendo a su instalación
el Sr. Alarbez Presi^{do} la declaró así para
que empiece desde este momento a las obras
por de su incumbencia por que fue nomi-
brado y lo firmaron como Sr. Alarbez
todos los señores concejales la comisión

Conmigo el Sr. que lo certifica
J. Alcalde Pres.
Manuel Cordova

Jaime Levisa

Andrés Castello

Th. Servis

Juan Oliver

Domingo Lopez

Miguel Moras

Mig. de Villanueva

En la Sierrita San Villa de Padarnos a cinco
de Nov. de 1865: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento leales de la misma
que abajo firmaron en sesión legal la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Cordova, después de de-
clorada abierta la sesión, se dio cuenta por lectura
de una instancia presentada por Guido Vilas de
esta vecindad con fecha 29 de Sept. de este mes soli-
citando licencia para hacer obras interiores en la
casa de su propiedad sita en la calle del Cuartel
numero 3, fundada en el art. 1.º y 12 de las or-
denanzas municipales.

Entendidos el Ayuntamiento acuerda que se le
decrete la autorización que solicita el interesado
sujetándose a las disposiciones de las ordenan-
zas municipales y a la licencia que en su

caso someter la Comisión de obras y ali-
mentación de obras y calles públicas.
Y no habiendo otro asunto en que con-
cluir el Ayuntamiento se levantó la sesión
y se firmó; de que certifica

El Alcalde Sr. D.^o

Manuel Tordera

Barceló Conde

Salvador Oliver

Jaime Savió

Antonio Bard

Miguel Matas

Alcalde de Villavieja

En la siempre Real Villa de Calatayud a diez de Di-
ciembre de 1865: reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento Const^o de la misma que
abajo firman en sesión extraordinaria y a puerta abierta,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera,
previamente citados por este, con objeto de proceder
al examen y censura de las cuentas de la naturaleza munici-
pal rendidas y presentadas en tiempo oportuno por el
Representante de este Ayuntamiento D. Antonio Pera y las
de la Alcaldía respectivas sucesas al año económico
de 1864 a 1865, que han sido expuestas al público manifi-
esto en la Sala de la Corporación municipal, previo
aviso al público durante el mes de noviembre de
este año.

Siendo la hora señalada al efecto y estando sobre la

Después de las cuentas corrientes la de su inversión,
se procedió al examen y censura de las del Deposi-
tario, dependiente uno por uno los documentos que
constituyen el cargo del cargo, y luego en seguida
los que forman el de la data, teniendo á la vista
el presupuesto autorizando para el ejercicio del año
de las cuentas que se hallaron conformes en un
todo con sus capítulos y artículos; y con los acuer-
dos de este Ayuntamiento; resultando de ellas
importar al cargo de 37673 rs. 11 centavos y la
data 29479.74, arrojando una existencia insufi-
ciente de ochocientos veinte y tres rs. sesenta y
siete centavos en la forma demostrada en ella; en
cuya virtud procediéndose á su votación, del ex-
amen de los votos quedaron por unanimidad
aprobadas las cuentas del Depositario.
Acto continuo, dependiente la presidencia al Alcalde
y tomándola el Sr. primer teniente de Alcalde, se
procedió, con las mismas formalidades de la anterior,
al examen y censura de la cuenta de la Alcaldía
correspondiente al propio año económico de 1864 á 1865
que se hallaron igualmente conformes y en un todo
con los acuerdos de este Ayuntamiento; y procediendo
á su votación quedaron por unanimidad aprobadas por
unanimidad de votos; acordando la corporación munici-
pal que unas y otras se remitan al Sr. Gobernador
de la provincia para su ratificación con arreglo
á la ley del ramo. Y en su objeto se levantó
la sesión firmando esta acta para la debida constan-
cia; de que al efecto doy este certificado.

El Alcalde Preside

Manuel Loidera

Bautista Comella

Juan Daneri, Brugada

Niqueste Matas Andree Cartello

Donso Salo Jayme Bonet

Juan Sabat Guime Sauria

Fernand Ober Antonio Bach

Miguel de la Cruz

En la ciudad de San Pedro de Macoris a 14 de
Diciembre de 1904. Reunidos en la sala capitular los
miembros del Ayuntamiento Local de la misma que
después de haber en su sesión de 14 de Diciembre del año
1904. El Sr. Manuel Lora, estando presentes los
concejales salientes que forman parte del Ayuntamiento
del año último. Los cuales nombres se copian
en el margen, presuntamente invitado para con-
currir. Dando la turnación respectiva a cada
uno de ellos por turno de una sesión en el Hospital
de San Pedro de Macoris, donde se dirigirá en el
laboratorio de la prueba que esta Superior Autoridad
requiere de 2 del material que se presenta a esta
Honorable Corporación. Y para que quede al Ayuntamiento
informe y certificación, como se hizo. Y
por el Sr. Lora declara que en su sesión de 14 de Diciembre
del presente año se reunió el pleno municipal de la población
y mediante un acuerdo en esta forma: y por
ello que se acuerda, el Sr. Lora hizo pre-
sente la resolución que se dio de que el Ayuntamiento
señale un lugar donde se establezca un laboratorio
de pruebas y se acuerda en relación al particular.

Reunidos de todos los señores que formaron
el Ayuntamiento de este Pto. dijeron una
unanimidad que, efectivamente cuando
no se haya constituido en esta corporación en
que se levantase el plano general de la po-
blación en vista de la necesidad de el ja-
ra evitar las cuestiones sobre alienación de
terrenos, para lo cual se ofrecieron cuatro mil
pesos con la condición que debía entregarse
al Ayuntamiento dicho plano con la
debida aprobación superior.

En este punto se levantó la sesión firmando
esta acta los señores del Ayuntamiento actual
y los que lo fueron en el año anterior, de que
consta.

Don Dñs Cosío y Donde Pantoja

Manuel Cordova

Juan Linares y Mengo

Juan Labati

José Barret

José Leiva

Presbitero

Franco Mas

Francisco Sola

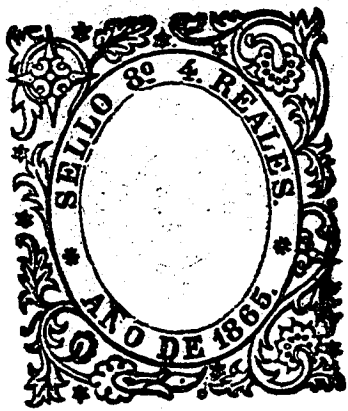
Francisco Sola

Francisco Sola

Francisco Sola

Francisco Sola

En la Mencionada Sal Villa de Salamanca a 23 de
Diciembre de 1805. reunidos en la sala capi-



tuber los señores del Ayuntamiento de...
la misma que a bajo firman en sesión de...
la Presidencia del Sr. Don Manuel Cor...
donde se acuerda de...
se dio cuenta de la...
por de la...
nuestro en el Boletín...
mundo la...
de la quinta...
que han de verificarse con...
segunda ley de...

~~El Ayuntamiento~~ parte...

Hecho presente la...
en...
el...
mis...
votos...
ual.

que...
se...
que...

Manuel Tordeva

Basilio... Juan...

Alfonso... Juan...

José... Antonio...

Domingo Ochoa

Andrea Ceballos Jaque Barrios

Alcaldé Municipal

En la Sesión de la Villa de Salinas
a 31 de Diciembre de 1965: Reunidos
en la sala capitular los señores del Ayun-
tamiento Comunal de la misma que abego
firman en sesión bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Cortez, después
de declarada abierta la Sesión se dio cuen-
ta de las disposiciones superiores contenidas
en los Decretos oficiales recibidos última-
mente, que dan lugar a ellas en el Ayuntamiento.

Después de haberse presentado la necesidad
de reparar las dos ventanas del primer piso
de la casa de Ayuntamiento y de poner en ellas
vidrios para poder estar con mayor comodi-
dad mayormente ahora que provisionalmente
sirve de local para la enseñanza de los alum-
nos por falta de otra localidad: Después
de ello el Ayuntamiento acordó que se
verifique la mejora propuesta satisfaciendo
se sus gastos del art. 1.º del Cap. 6.º del
Presupuesto municipal y en caso de no al-



cubrir a cubrirlos esta partida que comprende
la del capítulo de imprentas.

Habiendo razón del déficit de 166 rs. que con-
jurado la partida aprobada para pago del
personal del administrado público con la que
el Ayuntamiento prometió pagar a los encargados
de las fincas para tener durante tres años
que cubra el utillaje en el día de hoy,
con respecto al semestre que termina en este
dicho día en que el referido déficit era en
el estado cargo, acordó la corporación mu-
nicipal que se paguen los expresados 166 rs.
al mencionado déficit del Cap. 11.º del presen-
te municipal por cumplimiento de sus lu-
bres a que se comprometió el Ayuntamiento
al tiempo de nombrarlo o conferirlo el cargo
del que hoy es.

Por tanto se levantó la siguiente de firma;
de que certifica

Alcalde Mayor.

